

que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Finca, planta baja situada en Oliva, calle Navarra, número 16. Inscrita al tomo 263, folios 220 y 221, finca número 4.836. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.390.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de tierra huerta, situada en Oliva, partida Pasadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 605, folio 35, finca 19.334. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de abril de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—23.052.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá, en resolución del día de la fecha, en autos número 204/1996, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Sánchez Simón y doña Rosario Ruiz Giménez, por el presente se anuncia en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de la finca que asimismo se describirá en lo menester, celebrándose siempre las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 5 de julio de 1999, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores, la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, y en iguales circunstancias la celebración de la tercera subasta, el día 25 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda subasta será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto a la tercera subasta que será sin sujeción a tipo. Se les previene igualmente que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo, previamente, para tomar parte en las subastas, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en la tercera subasta el mismo que para la segunda. Que sólo la parte ejecutante podrá, en su caso, ceder el remate a tercero; y que los títulos de propiedad de la finca permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta el día señalado para ello, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de tenerse que suspender el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, a excepción de sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Nave industrial en Barcelona, polígono industrial del Besós, con frente a la calle Caracas, número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 145, libro 66, folio 25, finca número 3.512.

Tasado en 34.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Dionisio Sánchez Simón y doña Rosario Ruiz Giménez, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 3 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—22.682.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá, procedimiento 8/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1999, páginas 7250 y 7251, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4...», debe decir: «... Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2...».—21.047 CO.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Martínez Gómez, don Andrés Albiñana Fernández y don Pedro José Navarro Navio, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673/0000/17/234/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento 9. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Lloret de Mar, urbanización «Manso Rovira de Dalt», de 54 metros 35 decímetros cuadrados, incluido balcón. Lindante: Frente, caja de escalera y apartamentos 10 y 11; espalda, finca de los consortes don José Fábregas y doña María Freixas; derecha, entrando, finca de los consortes don José Fábregas y doña María Freixas; izquierda, calle; encima, apartamento 12, y debajo, apartamento 6. Su cuota de participación es de 6,5 por 100. Finca número 4.973, inscrita al tomo 1.120, libro 131, folio 194 de Lloret de Mar. El tipo de tasación es de 5.054.550 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—23.082.

GUADALAJARA

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento número 56/1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda aprobar el Convenio entre la quebrada don Vicente, don Enrique y don Antonio Plaza Aguado, que giraban en el comercio con la denominación de «Industrias Plaza Aguado», y sus acreedores y la transacción celebrada entre la sindicatura y la Tesorería General de la Seguridad Social, votados favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el día 29 de abril de 1999, y que se inserta en el hecho segundo de esta resolución y, una vez firme, quedará sin efecto la Resolución de fecha 13 de febrero de 1993, declaratoria de la quiebra y se llevará a efecto el referido Convenio.

Publiquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», dirigiéndose mandamientos por duplicado a los Registradores mercantil y de la propiedad, así como al encargado del Registro Civil, todos de Guadalajara, en los que se insertará este auto.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de autos definitivos.

Y para cumplimiento de la publicidad ordenada se publica el presente en Guadalajara a 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—22.681.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Diseño Nupcial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate